

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 3 de febrero del corriente año (Boletín Oficial del Estado del 5) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría y designando a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican y que figuran en dos relaciones por separado:

A) Relación por orden alfabético de apellidos y nombre de los señores que han sido designados para las plazas de los Ayuntamientos y Juntas de Agrupación intermunicipal que se expresan

PROVINCIA DE MADRID

Alvarez Oliver, Luis (Santorcaz y Anchuelo).—Alvarez Pascual, León (Canencia).—Antón Roldán, Alfonso (Torrelodones).—Atienza Carrión, Jacobo (Titulcia).—Barrera Villegas, Idefonso (Robledo de Chavela).—Calvo Galán, Pedro (Majadahonda).—Calvo Garcillán, Rafael (Miraflores de la Sierra).—Carrillo Diaz, Felipe Plácido (Torrejón de Velasco).—Conejo Calatrava, José (Lozoya).—Cruz Núñez, Andrés de la (Rozas de Puerto Real).—Estefanía Fernández, Benito (Alcobendas).—Fraile Rojo, Gabino (Pezuela de las Torres).—Fresno Escudero, Juan (Navalagamella).—Fuente Zafra, Gregorio de la (Villamanta).—Galán Pastor, Antonio (Bustarviejo).—García Pérez, Germán (Torres de la Alameda).—Garzón Hernández, Ariano (Boalo).—Gil García, Dionisio (Hortaleza).—González Vaquero, Felipe (Villamanrique de Tajo).—Gutiérrez García, Antonio (Becerril de la Sierra y Navacerrada).—Iglesias Alvarez, Antonio (El Molar).—Jara Ortega, Luis (Velilla de San Antonio).—Jodrà de Francisco, Félix (Ambite).—Juan Sáenz Heliodoro de (Guadalix de la Sierra).—Lirola García Alarcón, Jesús (Belmonte de Tajo).—López Manrique, Victorino (Serranillos del Valle y Batres).—Lozano Calvo, José (Guadarrama).—Melguizo Latorre, Germán Julio (Los Santos de la Humosa).—Mendoza Mariscal, Francisco (Alcorcón).—Moya Layna, José (Collado Mediano y Los Molinos).—Orozco Martín, José (Fuentidueña del Tajo).—Placer Sánchez, Perpetuo (Manzanares el Real).—Ramírez de la Morena, Tadeo (Parla).—Ramos Blasco, Domingo (Valdemanco y Navalafuente).—Rans

de Miguel, Aquilino (Galapagar).—Rodríguez Arroyo, Agustín (Valdelaguna).—Rodríguez Fuentes, Bernabé Angel (Ribas de Vaciamadrid).—Roldán Martínez, Honorio Emiliano (Villar del Olmo).—Sánchez de Rojas Balboa, Valentín (Chapinería y Navas del Rey).—Sánchez Carralero-Fernández, Andrés Sandalio (Lozoyuela, Las Navas de Buitrago y Sieteiglesias).—San Lorenzo Ayuso, Alberto (Valdaracete).—Sanz Aguado, Evaristo (Fuente el Saz de Jarama y Valdetorres).—Sanz Bravo, Valentín (Santa María de la Alameda).—Sastre Herranz, Pedro (Paracuellos del Jarama).—Suárez Berry, Bernardo (Loeches).—Torre Brea, Juan Lorenzo de la (Valdilecha).—Torres Rojo, Paulino (Rascafría).—Vázquez Alonso, José Benito (Fresnedillas).—Vélez Montoya, Angel (Braojos, Piñuécar y Madarcos).—Vincent Ocampo, Luis (Cubas, Casarrubuelos y Torrejón de la Calzada).—Zamarro de Antonio, Mariano (Algete y Cobena).

(Continuará.)

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 de diciembre.)

(G. C.—5.091)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

CIRCULAR NUM. 37.—ANEXO A LA NUM. 27

Simiente de garbanzos para la provincia de Madrid

Por la Circular de esta Delegación, núm. 27, de fecha 6 de noviembre último, remitida oportunamente a todos los términos municipales de la provincia, se daba a conocer a los productores habituales de garbanzos blancos y a aquellos otros que hubieren decidido iniciar este cultivo en la campaña próxima, la organización del servicio para facilitar semilla seleccionada de la expresada leguminosa en concepto de canje o de simple entrega en venta a metálico, correspondiendo a las Juntas Agrícolas Locales recoger en los impresos que se acompañaban a la Circular la relación nominal de peticionarios, con el detalle interesado, y enviarlas a nuestras oficinas en el plazo de diez días.

Y como se han recibido escritos solicitando ampliación de dicho plazo y, por otra parte, ha podido comprobarse que muchas Juntas Agrícolas no han dado publicidad a lo dispuesto, ocasionando perjuicios a los agricultores, tales como desplazamientos inútiles a la capital para informarse o la exigencia indebida de solicitudes individuales, reintegradas con pólizas, he acordado prorrogar la fecha límite de envíos de relaciones hasta el próximo día 15 de enero de 1945, inclusive, así como ordenar por el presente a los Alcaldes-Presidentes y Secretarios que coloquen en el tablero de anuncios de los Ayuntamientos

la Circular núm. 27 de este Organismo y, además, se pregone la misma con insistencia para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1944.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—5.104)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente de clasificación como Benéfico-docente de carácter particular de la Fundación instituida en esta capital por don Carlos de Luque López y su esposa, denominada «Premio del matrimonio Luque», la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica ha acordado conceder audiencia a los interesados para que dentro del plazo de quince días puedan alegar lo que a su derecho convenga, haciéndoles saber que el mencionado expediente estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6), durante el plazo concedido, que empezará a contarse desde el siguiente día del de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de diciembre de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (firmado).

(G. C.—5.090)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Gestora de la Corporación, en sesión de 28 del actual, acordó:

«Autorizar transferencias de crédito de diferentes conceptos que resultan deficientemente dotados para las atenciones de carácter urgente que deben ser abonadas con cargo a los mismos, por 1.245.704,50 pesetas, a extraer de otras partidas que presentan disponibilidades que superan la cobertura de sus respectivas obligaciones, de conformidad con la propuesta al efecto formulada por la Intervención de Fondos y cuyo detalle figura en el dictamen; debiéndose dar cumplimiento en las presentes transferencias de crédito a las formalidades prevenidas por el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, en relación con el 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Madrid, 29 de diciembre de 1944.—El Secretario, Filiberto López y López.

(G.—3.526)

Diputación Provincial de Madrid

Resumen, por capítulos y artículos, del PRESUPUESTO ORDINARIO de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1945, aprobado por esta Corporación en sesión de 30 de diciembre de 1944, y que se publica en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 200 del vigente Estatuto Provincial.

INGRESOS

	TOTALES	
	Por artículos	Por capítulos
CAPITULO PRIMERO		
RENTAS		
Art. 1.º—Propiedades	985.900,—	
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores	467.041,88	
» 4.º—BOLETÍN OFICIAL e Imprenta Provincial	795.000,—	
» 5.º—Otras rentas	11.565,23	
		2.259.507,11
CAPITULO III		
SUBVENCIONES Y DONATIVOS		
Art. 1.º—Del Estado	812.187,04	
» 3.º—Donativos	5.000,—	
		817.187,04
CAPITULO V		
EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS E INDEMNIZACIONES		
Art. 1.º—Eventuales	374.000,—	
» 2.º—Extraordinarios		
» 3.º—Indemnizaciones	465.000,—	
		839.000,—
CAPITULO VII		
DERECHOS Y TASAS		
Art. 1.º—Por prestación de servicios	711.000,—	
» 2.º—Por aprovechamientos especiales.....	3.129.211,93	
		3.840.211,93
CAPITULO VIII		
ARBITRIOS PROVINCIALES		
Art. 1.º—Ordinarios y extraordinarios		
» 2.º—Imposiciones o percepciones	130.000,—	
		130.000,—
CAPITULO IX		
IMPUESTOS Y RECURSOS CEDIDOS POR EL ESTADO		
Art. 1.º—Contribución territorial	475.000,—	
» 2.º—Cédulas personales	12.154.370,25	
» 3.º—Contribución Industrial	3.550.000,—	
		16.179.370,25
CAPITULO X		
CESIONES DE RECURSOS MUNICIPALES		
Art. 1.º—Aportación municipal	583.029,87	
» 2.º—Arbitrio sobre traviesas en los frontones.	750.000,—	
» 3.º—Ídem sobre apuestas en carreras de caballos y galgos	70.000,—	
		8.403.029,87
CAPITULO XI		
RECARGOS PROVINCIALES		
Art. 1.º—Solares sin edificar.....	1.600.000,—	
» 3.º—Derechos reales y transmisión de bienes y timbre	1.107.274,08	
		2.707.274,08
CAPITULO XII		
TRASPASO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		
Art. 1.º—Recursos del Estado.....	2.200.000,—	
» 2.º—Otros ingresos	2.300.000,—	
		4.500.000,—
CAPITULO XVII		
REINTEGROS		
Art. 2.º—Por otros conceptos	2.258.000,—	
		2.258.000,—
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.		41.933.580,28

GASTOS

	TOTALES	
	Por artículos	Por capítulos
CAPITULO PRIMERO		
OBLIGACIONES GENERALES		
Art. 1.º—Servicios generales del Estado.....	31.500,—	
» 2.º—Pactos y compromisos.....	1.750.000,—	
» 3.º—Deudas	243.761,30	
» 5.º—Pensiones	950.000,—	
» 8.º—Otros conceptos análogos.....	500,—	
» 9.º—Suscripciones, anuncios, impresiones, etcétera	7.000,—	
» 11.—Gastos indeterminados	600.000,—	
		3.582.761,30
CAPITULO II		
REPRESENTACIÓN PROVINCIAL		
Art. 1.º—De la Diputación y Comisión Gestora...	210.000,—	
» 2.º—Del Presidente de la Diputación y Comisión Gestora	87.000,—	
» 3.º—Dietas de los Diputados provinciales...	12.000,—	
		309.000,—
CAPITULO IV		
BIENES PROVINCIALES		
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia.....	32.430,—	
		32.430,—
CAPITULO V		
GASTOS DE RECAUDACIÓN		
Art. 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, etc.....	295.000,—	
» 2.º—De las Contribuciones del Estado.....	2.026.000,—	
		2.321.000,—
CAPITULO VI		
PERSONAL Y MATERIAL		
Art. 1.º—De las Oficinas.....	2.521.345,09	
» 3.º—Material de la Diputación y Comisión Gestora	266.000,—	
» 4.º—Gastos generales de la Corporación ...	2.146.261,—	
		4.933.606,09
CAPITULO VII		
SALUBRIDAD E HIGIENE		
Art. 3.º—Para subvencionar obras municipales de carácter sanitario	100.000,—	
		100.000,—
CAPITULO VIII		
BENEFICENCIA		
Art. 1.º—Atenciones generales	2.753.845,—	
» 2.º—Maternidad y expósitos	3.653.327,65	
» 3.º—Hospitalización de enfermos	5.764.786,32	
» 4.º—Huérfanos y desamparados	5.681.240,—	
» 5.º—Dementes	2.000.000,—	
» 6.º—Servicios especiales	32.000,—	
		19.885.198,97
CAPITULO IX		
ASISTENCIA SOCIAL		
Art. 2.º—Otras instituciones de carácter social.	20.000,—	
» 3.º—Obligaciones impuestas por las leyes.	1.210.000,—	
		1.230.000,—
CAPITULO X		
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Art. 1.º—Atenciones generales.....	1.800,—	
» 6.º—Escuelas de Sordomudos y Ciegos.....	40.000,—	
» 9.º—Bibliotecas	20.000,—	
» 10.—Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública	160.000,—	
» 12.—Subvenciones o becas	142.000,—	
		363.800,—
CAPITULO XI		
OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES		
Art. 1.º—Atenciones generales	1.577.046,50	
» 2.º—Construcción de caminos vecinales....	574.187,04	
» 3.º—Reparación y conservación de caminos vecinales	450.000,—	
» 4.º—Construcción de otros caminos y carreteras provinciales	100.000,—	
Art. 5.º—Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales...	1.960.000,—	
» 10.—Reparación y conservación de edificios provinciales	31.000,—	
		4.692.233,54

	TOTALES	
	Por artículos	Por capítulos
CAPITULO XIII		
MONTES Y PESCA		
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal.....	863.435,—	863.435,—
CAPITULO XIV		
AGRICULTURA Y GANADERÍA		
Art. 1.º—Atenciones generales	604.820,—	604.820,—
CAPITULO XV		
CRÉDITO PROVINCIAL		
Art. único.—Operaciones de crédito provincial...	2.744.959,38	2.744.959,38
CAPITULO XVIII		
IMPREVISTOS		
Art. único.—Servicios no comprendidos en el Presupuesto	200.000,—	200.000,—
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..	41.863.244,28	

RESUMEN GENERAL

Importe total de Ingresos	41.933.580,28
Importe total de Gastos	41.863.244,28
Más importe de Ingresos	70.336,—

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 200, antes mencionado, del vigente Estatuto Provincial, queda expuesto públicamente este Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días hábiles, en el que, a partir de la fecha de publicación, podrán formularse reclamaciones, si a ello hubiere lugar, ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

Resumen por capítulos y artículos del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO aprobado por la Comisión Gestora en 30 de diciembre de 1944 para mejora y ampliación de servicios provinciales, que se publica a efectos de posibles reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 del Estatuto Provincial y apartado 15 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de octubre de 1944:

INGRESOS

	TOTALES	
	Por artículos	Por capítulos
CAPITULO XIII		
CREDITO PROVINCIAL		
Art. único.—Operaciones de crédito.....	17.000.000,—	17.000.000,—
GASTOS		
CAPITULO VI		
PERSONAL Y MATERIAL		
Art. 1.º—De las oficinas.....	35.000,—	35.000,—
CAPITULO VII		
SALUBRIDAD E HIGIENE		
Art. 3.º—Para subvencionar obras municipales de carácter sanitario	1.500.000,—	1.500.000,—
CAPITULO VIII		
BENEFICENCIA		
Art. 1.º—Atenciones generales.....	1.500.000,—	1.500.000,—
CAPITULO XI		
OBRAS PUBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES		
Art. 8.º—Otras obras.....	11.000.000,—	11.000.000,—

	TOTALES	
	Por artículos	Por capítulos
CAPITULO XIII		
MONTES Y PESCA		
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal.....	1.250.000,—	1.250.000,—
CAPITULO XIV		
AGRICULTURA Y GANADERIA		
Art. 1.º—Atenciones generales.....	1.250.000,—	1.250.000,—
CAPITULO XV		
CREDITO PROVINCIAL		
Art. único.—Operaciones de crédito provincial.	440.000,—	440.000,—
CAPITULO XVIII		
IMPREVISTOS		
Art. único.—Para gastos no previstos en Presupuesto	25.000,—	25.000,—
TOTAL.....	17.000.000,—	

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 200 del Estatuto Provincial y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1943, se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el Presupuesto extraordinario de referencia, con sus antecedentes, queda expuesto en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de ocho días hábiles, dentro del cual, y a partir de la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones, si a ello hubiere lugar, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**EDICTO**

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de «Prolongación de la avenida del Generalísimo, trozo 2.º» señaladas en el plano parcelario con los números 15, 17 y 19, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 10 de enero próximo; a las doce de la mañana; pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 26 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Primitivo Mateo Sagasta.

LISTA DE LOS PROPIETARIOS INTERESADOS**Número de la finca.—Propietarios.**

15.—Doña Manuela Padierna de Villapadierna y Erice.

17.—Herederos de don Juan Stuyck; doña Guillermina y don Rafael y los herederos de este último, que son don Guillermo, doña María Luisa, don Juan Fadrique, don Rafael Tritán y doña Isabel Clara Eugenia Stuyck Carmona.

19.—Don Pedro Villar Hernández, Conde de Maudes.

(G. C.—5.099) (O.—7.264)

EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Carabanchel Bajo la relación de propietarios a quienes en aquél término municipal afecta la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera local de Carabanchel Bajo al puente

de la Princesa, se publica a continuación el presente edicto, a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Los propietarios interesados en esta expropiación pueden presentar, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose en el primer caso acta de las mismas por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 26 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

PROPIETARIOS A NOTIFICAR DIRECTAMENTE

Número de orden.—Nombres.—Vecindad.

4.—Don Gonzalo López.—Carabanchel.
5.—Don Luis Domingo.—Carabanchel.

PROPIETARIOS A NOTIFICAR POR MEDIO DEL SINDICO

1.—Señor Duque del Infantado.—Madrid.
2.—Don Eduardo Escolar.—Madrid.
3.—Señora Marquesa de la Guardia.—Madrid.
6.—Señora Marquesa de Argüeso.—Madrid.
7.—Doña Enriqueta Hernando.—Madrid.
8.—Doña Consuelo Guzmán.—Madrid.

9.—Doña Victoriana Sevilla.—Madrid.

10.—Testamentaria de don Antonio Prieto. Señor Palacios.—Madrid.
(G. C.—5.094) (O.—7.265)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Aprobado por esta Comisión Gestora, en sesión extraordinaria que celebró ayer, un Presupuesto extraordinario con el fin de realizar las obras de reconstrucción del Lavadero municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme y a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Getafe, 22 de diciembre de 1944.—
El Alcalde (firmado.)
(G. C.—5.098) (X.—3.873)

VALDELAGUNA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio, estarán de manifiesto al público en la Secretaría, durante quince días, para oír las reclamaciones que puedan presentarse contra las mismas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Valdelaguna, 27 de diciembre de 1944.—El Alcalde, M. de las Peñas.
(G. C.—5.096) (X.—3.871)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Valdelaguna, a 27 de diciembre de 1944.—El Alcalde, M. de las Peñas.
(G. C.—5.097) (X.—3.872)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao, contra don Daniel Goñi Labarta, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de once mil pesetas, intereses y costas, con vista de escrito presentado por don Julio Fernández Suescun, solicitando como segundo acreedor hipotecario de la finca objeto del procedimiento que, por cuenta del sobrante que ha resultado de la subasta de la misma, se le haga pago del importe de su préstamo, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor García Martínez.—Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por ratificado en el anterior escrito don Julio Fernández Suescun, y antes de resolver sobre lo que en el mismo se interesa, entérese del contenido del mismo al deudor don Daniel Goñi Labarta, para que dentro del término de cinco días manifieste su conformidad u oposición a la pretensión que se formula, entendiéndose que está conforme si nada expusiere; y tal notificación practíquese en el domicilio señalado en la escritura de préstamo cuyo pago ahora se reclama, o sea en la calle de Toledo, número cincuenta y nueve; y hágase

saber al referido solicitante don Julio Fernández Suescun acredite hallarse subsistente y sin cancelar la hipoteca a su favor constituida.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—García Martínez.—Ante mí, José Cabello (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a don Daniel Goñi Labarta, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José Cabello
(A.—3952)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Sáenz de Montagut, con la entidad «Pajares, S. A.», sobre pago de dos mil seiscientos treinta y cinco pesetas cuarenta céntimos, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Una máquina de taladrar hierro, marca «Carlos Dal-Ré».

Una máquina de aserrar madera, marca «Oshkosh», número 2.963, con su motor de medio caballo de fuerza.

Un mostrador, usado, de madera, para bar, de 1,30 metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintidós de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Dichos bienes salen a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de siete mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Gortazar, calle de Arrieta, número diez, donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José Cabello
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Cid
(A.—3.954)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con fecha trece

del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de don Eduardo Fraga Domínguez y doña María Angela Martínez Rodríguez, contra don Carlos Calín Conesa, como defensor judicial del menor Isidoro Calín Ugarte, y contra otros, sobre nulidad de las operaciones particionales de los bienes de don Eduardo Ugarte, y otros extremos; y se ha conferido traslado de dicha demanda a los demandados, acordándose emplazarlos para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma; y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del don Carlos Calín Conesa, se le hace el emplazamiento por medio de la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría y le serán entregadas una vez se persone en los autos, y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Manuel Comellas
(A.—3.956)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el incidente promovido por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, en nombre de Sor Dominica del Santísimo Rosario, Superiora del Convento de Dominicas de Jesús y María, de Toledo, sobre extravío de nueve obligaciones serie D, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 4 por 100, números 50.878 al 50.886, se hace saber que, habiéndose estimado la expresada denuncia, se ha señalado el término de nueve días para que puedan comparecer, el tenedor o tenedores de las indicadas obligaciones.

Y a los efectos del artículo 550 del Código de Comercio, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José Cabello
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Cid
(A.—3.957)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Abdón Bordoy Pastor, como subrogado en el crédito de don José Siñeriz Díaz, contra doña Matilde Locatelli Alvarez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez, de la mitad indivisa de cada una de las fincas hipotecadas, situadas en término de Aranjuez, y que son las siguientes:

Primera

Una finca que se formó por agrupación de otras cuatro, formando una nueva tierra titulada «Primer Quinto de Valdascalas», al punto nombrado «Cuartel de Valdascalas», de segunda clase y de secano; la atraviesa, de Norte a Suroeste, el camino de Noblejas, y linda: Norte, olivar de «Valdascalas», terreno del «Pozo de las Nieves», tapia de los tranzones de la huerta de secano, terreno de Francisco Castro y otro de la era del Rey; Sur, terreno de Ontígola; al Este, cañada de la boca de la mina «Cotería» y terreno de Miguel García y Mariano la Fuente, y al Oeste, con camino de Noblejas y otros. Comprende una superficie de trescientas veinticinco hectáreas cincuenta y seis áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a unas mil cien fanegas. Dentro de esta finca existe una casa hotel, con casa de guarda aneja.

Segunda

Una parcela de terreno en la dehesa titulada «Primer Quinto de Valdascalas, linda: Oeste, camino de Noblejas; Norte, Sur y Este, con dehesa «Primer Quinto de Valdascalas», ocupando una superficie de nueve mil doscientos cincuenta metros, sobre cuyo terreno hay construídas diversas edificaciones correspondientes a una fábrica de yesos y escayolas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

El tipo de venta para la mitad indivisa de la primera finca es el de 28.000 (veintiocho mil) pesetas, y para la mitad indivisa de la segunda, la de seis mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de aquélla finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Luis Moliner

(Firmado)

(A.—3.953)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO 52

TELEFONO 53202